

REGIMEN PRIVADO- INVITACION PÚBLICA No. 05 DE 2018
VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 3 DE ABRIL DE 2018

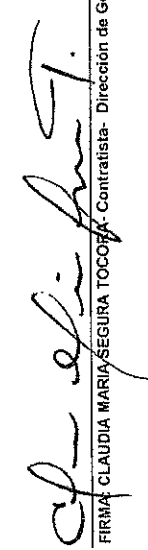
Requisitos		Folios	PROPONENTE ECONOMIA URBANA LIMITADA
<p>Requisitos Habilitantes Jurídicos</p> <p>Carta de Presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la Propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u optimarlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad. Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se explidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente. Nota 3: El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.</p> <p>Certificación de cumplimiento de estado de seguridad social y parafiscales: Para el efecto de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda.</p> <p>Personas Jurídicas:</p> <p>Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original expedida por el Resorser Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal cuando no se requiera Resorser Fiscal. Cuando se certifique el pago de aportes a los sistemas de salud pensiones, riesgos profesionales, cesas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la entrega de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, ya verificado el pago de los aportes correspondientes a la norma de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior:</p> <p>- En caso que el proponente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que no incluye el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud pensiones, riesgos profesionales, cesas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por Resorser Fiscal deberá adjuntar a la propuesta cédula de ciudadanía, copia profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p> <p>Personas Naturales:</p> <p>*Tribunales de procuración naturalde, sin debiera acreditar que le encuentran a día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Adicional a lo anterior:</p> <p>- En caso que el proponente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que no ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cesas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales: - Consorcios y Uniones Temporales</p>		382	
<p>1 a 3</p> <p>CUMPLE: Presenta Carta de presentación dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se encuentra firmada por la señora Paola Mazzilli Rossi, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.918.233 representante legal de ECONOMIA URBANA LTDA NIT. 900.103.559-2.</p>			
<p>2</p> <p>NO CUMPLE: Presenta Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación 23 de marzo de 2018, con los pagos al sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales firmado por la representante legal Paola Mazzilli Rossi y la revisora fiscal Olga Liliana López de Economía Urbana Ltda, la certificación debe indicar exigibles a la fecha de presentación de la propuesta y no de la certificación- debe certificar a lo establecido en el anexo 2 opción 2. Presenta cédula de Olga Liliana López Vela, Copia de la tarjeta profesional, y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente de fecha 11 de enero de 2018- Subsanar.</p>		5/	
<p>3</p> <p>Nota 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>		N/A	N/A

<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFERTANTE El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. CON NIT. 830.144.890-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la EMPRESA.</p> <p>La garantía debe ser: lomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin tilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: BENEFICIARIO: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. con NIT. 830.144.890-8. AFIANZADOR: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin tilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. CUANTÍA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar formalmente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta. FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente. La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p>	<p>CUMPLE, Presenta Póliza de cumplimiento entidades estatal Decreto 1062 de 2015 denominada Seriedad de la Oferta No. 21-44-101268728, fecha de expedición 26 de Marzo de 2018. Tomador Economía Urbana Limitada. Asegurado y Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. NIT. 830.144.890-8, Cuantía: \$19.618.885,40. Vigencia: 28-03-2018 al 5-08-2018, firmada por el representante legal de Economía Urbana Limitada.</p>
<p>4</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>5</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: La personas naturales que no se encuentren inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>19</p> <p>CUMPLE: Presenta certificado de existencia y representación de la empresa Economía Urbana Limitada de fecha 21 de marzo de 2018 de la Cámara de Comercio de Bogotá, Vigencia: duración hasta el 12 de junio de 2026; objeto cumple con el presente proceso, incluye las facultades del representante legal, matrícula No. 01619169 del 25 de julio de 2006, Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2017, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p> <p>28 a 34</p>
<p>6</p> <p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>36 a 38</p> <p>CUMPLE En las facultades del representante legal tiene restricción para contratar por 200 salario mínimos legales vigentes, por lo tanto aporta copia del acta No. 239 de fecha 23 de marzo de 2018, donde se autoriza a la Gerente General Paola Mazzilli Rossi sin límite de cuantía para definir las condiciones específicas del proceso de contratación con la ERU.</p>
<p>7</p> <p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	<p>108</p> <p>CUMPLE Presenta RUT de Economía Urbana Limitada, perteneciente al régimen común, actividades 7020 (Actividades de consultoría de Gestión) 7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) 7220 (Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades) 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.) de fecha 8 de junio de 2017.</p>

<p>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p>	110	<p>CUMPLE Presenta RIT de Economía Urbana Limitada, perteneciente al régimen común, actividades 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, como consultoría profesional de fecha 5 de mayo de 2009.</p>
<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	112	<p>CUMPLE: Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Paola Mazzilli Rossi cedula de ciudadanía No. 51.916.233.</p>
<p>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>		<p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, código de verificación No. 9001035592180403194745-51916233180403194656.</p>
<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>11 Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional. LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>		<p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica, certificado No. 107917401-107917472</p>
<p>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>		<p>CUMPLE La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía de Paola Mazzilli Rossi con fecha 3-04-2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>CONSULTA RNMC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.</p>		<p>CUMPLE La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional No. 1743256</p>

<p>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar al documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXOS 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Este documento deberá cumplir con las siguientes requisitos:</p> <p>a. Si las propuestas desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y alcances de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, así como la forma de distribución de los beneficios que se generen en el desarrollo del proyecto.</p> <p>b. La forma que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regirán las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.</p> <p>c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.</p> <p>d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección.</p> <p>e. La propuesta debe estar firmada por el representante legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.</p> <p>f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de evaluación, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT, como consorcio o unión temporal.</p> <p>g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ser, por derecho o a título, sin observar la autorización previa y expresa de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. En consecuencia, los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ser personas naturales o jurídicas.</p> <p>h. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen el Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar los documentos de asistencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente.</p> <p>i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder, de la Junta de Socios, que los habilita para ofrecer, convalidar y conformar Consorcio o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.</p> <p>j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones señaladas en la propuesta y del contrato resultante.</p> <p>k. La situación de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección (máximo 5 años más).</p> <p>l. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente, en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que se entregue o presente.</p> <p>m. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación al Consorcio o Uniones Temporales.</p>	<p>N/A</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO CUMPLE</p>

FIRMA: LIZZETT GRIMALDO SIERRA-BIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL



FIRMA: CLAUDIA MARIA SEGURA TOCOYÁ- Contratista- Dirección de Gestión Contractual